



**COMUNICADO  
(DICIEMBRE 2024)**

**DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHOCÓ**

**PARA: COMUNIDADES EDUCATIVAS, ORGANIZACIONES INDÍGENAS,  
MEDIOS DE COMUNICACIÓN, OPINIÓN PÚBLICA Y COMUNIDAD EN  
GENERAL.**

**ASUNTO: PROCURADURÍA AVALA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ**

La Procuraduría General de la Nación ha avalado el proceso de evaluación de propuestas educativas liderado por la Secretaría de Educación del Departamento del Chocó para la prestación del servicio educativo indígena 2024-2025. La entidad confirmó que los criterios establecidos en la Resolución No. 1630 del 8 de agosto de 2024 cumplen con los principios de transparencia y equidad, legitimando así los resultados obtenidos.

De igual manera, la Defensoría del Pueblo ha acompañado de manera activa este proceso, validando los procedimientos realizados y apoyando la agenda de concertación con los operadores para la revisión de documentos y la resolución de conflictos.

En atención a las inquietudes, se llevaron a cabo jornadas de diálogo los días 11 y 12 de diciembre de 2024 en el auditorio de la Organización Gobierno Ancestral. Durante estas sesiones, la Secretaría de Educación y los operadores abordaron las inconformidades y se generaron las siguientes conclusiones:

1. En concertación con los operadores, se propuso continuar las jornadas de evaluación en enero de 2025, debido a pendientes relacionados con la vigencia 2024 que aún deben resolverse.
2. No todos los operadores que presentaron propuestas están inconformes con los resultados de la evaluación.
3. Se identificó que algunas inconformidades provienen de la duplicidad de avales otorgados por los gobernadores a diferentes operadores, lo que genera conflictos internos entre los mismos.
4. La Resolución No. 1630 del 8 de agosto de 2024, previamente concertada con los operadores, establece la inclusión de actas de asambleas comunitarias, videos y listados de asistencia como documentos necesarios para resolver conflictos relacionados con cruces de avales.
5. Por primera vez, se ha cumplido con los tiempos estipulados para la evaluación de propuestas educativas para la vigencia siguiente, evitando la derogación de resoluciones y su reemplazo, como ocurría en años anteriores.



La Secretaría de Educación hace un llamado a las comunidades indígenas y a sus autoridades para que los conflictos internos, como la duplicidad de avales, sean resueltos directamente entre ellos, respetando sus propias estructuras y normas ancestrales.

Por su parte, la Secretaría continuará liderando un proceso basado en el diálogo y el respeto a las particularidades culturales, asegurando la prestación de un servicio educativo inclusivo y de calidad para las comunidades indígenas del Chocó.



**YINA PAOLA REALES MORENO**

Secretaria de Educación Departamental del Chocó  
Gobernacion del Chocó

